

CONVOCATORIAS CONCURSOS DE MÉRITOS

Por Órdenes de 22 y 25 de octubre, del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, **se aprueban convocatorias públicas** para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por el procedimiento **de Concurso de Méritos**.

Requisitos de los Aspirantes

Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

Documentación

- Certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en el caso de que se hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los últimos cinco años.
- Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

Instancias

- Solicitudes: Modelo publicado en la página web de la Comunidad de Madrid. [AQUÍ](#).
- Plazo de Presentación: quinze días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria.
- Lugar de Presentación: las solicitudes y la documentación, se dirigirán a la a Secretaría General Técnica de la Consejería, en el Registro de la misma.

ÓRDENES de 22 y 25/09/2018. PUBLICADAS EN BOCM N° 260 de 31/10/2018.

http://www.bocm.es/bocm-20181031-2?ajax_popup=1

http://www.bocm.es/bocm-20181031-3?ajax_popup=1